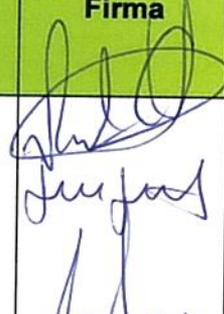
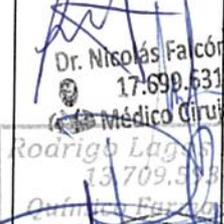


 <b>DIRECCIÓN CHSJM/ UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>	CODIFICACIÓN: AOC 1.1		Vigencia: <b>5 AÑOS</b>
	<b>SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE QUE OCURRA UNA EMERGENCIA</b>		Fecha Aprobación: <b>ABRIL 2021</b> Fecha término Vigencia: <b>ABRIL 2026</b>
	VERSIÓN: 05	PÁG: 19	<b>UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>



## SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE QUE OCURRA UNA EMERGENCIA

	Nombre	Fechas	Cargo	Firma
<b>Elaborado por</b>	<b>Víctor Conejeros.</b> <b>Jocelyn Bravo.</b> <b>María Victoria Puentes.</b> <b>Valeska Gómez.</b> <b>Nicolás Falcón.</b> <b>Rodrigo Lagos.</b>	<b>Abril 2021</b>	<b>Jefe de CRAC</b>  <b>EU Supervisoras CRAC</b>  <b>Jefe de Urgencia</b> <b>Jefe Unidad de farmacia</b>	 <b>Dr. Nicolás Falcón Naser</b> 17.690.6315 Médico Cirujano <b>Rodrigo Lagos Montecinos</b> 13.709.508-9 Jefe Unidad de Farmacia
<b>Revisado por</b>	<b>Nayarette Rubio Cofré</b>  <b>Manuel Portillo Barrera.</b> <b>Lorena Urbina.</b>	<b>Abril 2021</b>	<b>Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente CHSJM</b>  <b>Subdirección Médica</b> <b>EU Coordinadora CRAC</b>	 
<b>Aprobado por</b>	<b>Ricardo Urbina K.</b>	<b>Abril 2021</b>	<b>Director (S) CHSJM RE 2413/20. "Por Orden del Director"</b>	 



DIRECCIÓN CHSJM/  
UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL  
PACIENTE

## SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE QUE OCURRA UNA EMERGENCIA.



UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

### ÍNDICE

1. FUNDAMENTO:	3
2. DESARROLLO:	3
2.1 OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:	3
2.2 RESPONSABLES:	3
2.3 CAMPOS DE APLICACIÓN:	4
2.4 ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO:	5
2.4.1 GENERALIDADES	5
A. Conformación del equipo código azul	5
B. Equipamiento.	6
C. Fármacos del maletín del código azul.	7
2.4.2 SISTEMA DE ALERTA EN CASO DE QUE OCURRA UNA EMERGENCIA	8
A. Activación de alerta en caso de que ocurra una emergencia.	8
B. Respuesta de alerta en caso de que ocurra una emergencia.	9
2.4.3 REVISIÓN DEL MALETÍN DE REANIMACIÓN CÓDIGO AZUL.	10
A. Reposición de medicamentos por vencer, usados o en mal estado.	11
2.5. RECOMENDACIONES TÉCNICAS	11
A. REQUISITOS DE CAPACITACIÓN	11
3. DEFINICIONES:	12
4. DIAGRAMA DE FLUJO	13
5. DOCUMENTOS RELACIONADOS:	14
6. REGISTROS:	14
7. DISTRIBUCION Y DIFUSION:	14
8. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO:	15
9. ANEXOS	16
A. ANEXO 1. HOJA DE REGISTRO CÓDIGO AZUL.	16
B. ANEXO 2. TABLA DE REVISIÓN SEMANAL DE MALETÍN DE REANIMACIÓN CÓDIGO AZUL.	17
C. ANEXO 3. FORMULARIO DE CANJE DE MEDICAMENTOS DE MALETÍN DE REANIMACIÓN CÓDIGO AZUL.	19



DIRECCIÓN CHSJM/  
UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL  
PACIENTE

## SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE QUE OCURRA UNA EMERGENCIA.



UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

### 1. FUNDAMENTO:

Tanto los usuarios como los funcionarios del Complejo Hospitalario San José de Maipo (CHSJM) pueden presentar problemas médicos de emergencia con riesgo vital. Estas situaciones pueden poner en peligro sus vidas y requieren una respuesta rápida, organizada y eficiente por parte del equipo de salud.

Es fundamental que el CHSJM posea una política orientada a proporcionar la atención necesaria a sus usuarios, en forma oportuna, expedita y coordinada, tomando en consideración prioridades dadas por la gravedad de los cuadros clínicos y la presencia de factores de riesgo.

A continuación, se describe de manera explícita el procedimiento para proveer atención inmediata a los usuarios en situaciones de emergencia con riesgo vital dentro de la Institución.

### 2. DESARROLLO:

#### 2.1 OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:

##### a) General:

- Estandarizar el sistema de alerta y organización institucional en caso de que ocurra una emergencia.

##### b) Específicos:

- Establecer conformación de Equipo Código Azul.
- Establecer sistema de comunicación del Sistema de alerta y organización institucional en caso de ocurrencia de una emergencia.

#### 2.2 RESPONSABLES:

##### a) Ejecución:

- Funcionario del CHSJM.
- Telefonista de turno de Central Telefónica del CHSJM.
- Funcionarios externos que prestan servicio al CHSJM.
- Equipo del Servicio de Urgencia.
- Equipo de respuesta de Código Azul

##### b) De la aplicación:

- Enfermeras Supervisoras del CHSJM.
- Jefe de Servicios Generales.



DIRECCIÓN CHSJM/  
UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL  
PACIENTE

**SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN  
EN CASO DE QUE OCURRA UNA  
EMERGENCIA.**



UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

- Jefe de Unidad de Farmacia del CHSJM.
- Jefe de Servicio de Urgencias del CHSJM.

**c) De monitoreo:**

- Jefe de CRAC
- Jefe de CRAA
- Subdirección médica
- Subdirección administrativa

**2.3 CAMPOS DE APLICACIÓN:**

- Centro de Responsabilidad Atención Cerrada
- Sectores de hospitalización.
- Servicio de Urgencia.
- Centro de Rehabilitación.
- Sectores de espera de público.
- Estacionamiento
- COSAM.
- Unidad Residencial de Adicciones.
- Centro de Responsabilidad Atención Abierta
- Sectores de espera de público en consultas ambulatorias.
- Sectores Transversales (Sala de curaciones, Vacunatorio, Sala de procedimientos, Podología, PNAC).
- Sala de Kinesioterapia Ambulatoria.
- Sectores (Azul y Rojo).
- Área administrativa del CHSJM.
- SOME.
- Jardín Infantil.
- Unidades de Apoyo.
- Imagenología.
- Esterilización.
- Laboratorio y Toma de Muestra.
- Farmacia.
- Alimentación.
- Ropería.



DIRECCIÓN CHSJM/  
UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL  
PACIENTE

**SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN  
EN CASO DE QUE OCURRA UNA  
EMERGENCIA.**



UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

**2.4 ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO:**

**2.4.1 GENERALIDADES**

**A. Conformación del equipo código azul**

Equipo	Conformación	Sector	Cobertura	Anexo
Código Azul Casa de Salud	1 enfermero(a), 1 TENS y 1 Auxiliar	Segundo sector de Edificio Casa de Salud	Casa de Salud y su perímetro hasta SENDA Masculino	262801
Código Azul Roosevelt	1 enfermero(a), 1 TENS y 1 Auxiliar	Segundo sector de Edificio Roosevelt	Edificio Roosevelt SENDA Femenino Edificio Central	262809
Código Azul Laennec	1 enfermero(a), 1 TENS y 1 Auxiliar	Segundo sector de Edificio Laennec	Edificio Laennec	262717
Código Azul Ambulatorio	1 enfermero(a), 1 TENS y 1 Auxiliar	Servicio de Urgencia	CRAA COSAM	262701

Junto al equipo Código Azul definido, acudirá el Médico de cada edificio, o el más cercano al evento. En horario inhábil, acudirá medico asignado como R1, ubicado en Edificio Roosevelt.

En cada turno, la enfermera(o) jefa de turno de cada edificio debe completar con los cargos y nombres responsables del Equipo Código Azul. En el caso del médico se debe completar con nombre y celular entregados por sistema institucional de turnos.

## B. Equipamiento.

En el Complejo Hospitalario San José de Maipo (CHSJM) se definieron 4 maletines de reanimación Código azul: 1 en Edificio Roosevelt segundo sector, 1 en Edificio Casa de Salud segundo sector, 1 en Edificio Laennec segundo sector y 1 en Urgencia.

Los maletines de reanimación Código azul deberán tener las siguientes características:

- De fácil manejo y traslado.
- De fácil acceso, que permita su movilidad y traslado.
- Debe mantenerse sellado y no abrir innecesariamente.
- La ubicación debe ser conocida por todo el personal.
- Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas (luz, temperatura y humedad).
- Debe poseer un registro que describa su contenido.

Cada equipo Código azul debe acudir con maletín de reanimación Código azul, el cual debe contener el siguiente equipamiento:

Equipamiento	Cantidad
Monitor Desfibrilador / DEA	1
Oxímetro de pulso	1
Esfingomanómetro	1
Fonendoscopio	1
Glucómetro más caja de cintas y lancetas	1

Catéter venoso periférico N° 16,18,20,22	2 c/u
Bajada de Suero	4
Jeringa desechable 3, 5 y 20 ml.	3 c/u
Solución salina 0.9% matraz 250 y 500 ml	2 c/u
Solución salina 0.9% ampolla 20 ml	2
Cánula Guedel N°3,4 y 5	1 c/u
Bolsa mascarilla (AMBU)	1
Apósito estéril tamaño mediano y chico	1 c/u
Tela adhesiva de papel	1
Gel conductor	1

### C. Fármacos del maletín del código azul.

Cada equipo Código azul debe acudir con maletín de reanimación Código azul, el cual debe contener los siguientes medicamentos:

Medicamento	Cantidad
Epinefrina 1 mg/ 1 ml Ampolla	2
Glucosa 30%/20 ml Ampolla	4
Lanatósido C 0.4 mg/2 ml Ampolla	2
Atropina 1 mg/1 ml ampolla	2
Diazepam 10 mg/2 ml ampolla	2

Se debe mantener un listado establecido para cada uno de los maletines de reanimación Código azul del Complejo Hospitalario San José de Maipo que contendrá la cantidad requerida y la fecha de vencimiento de éstos.

En el caso de incorporar o eliminar un medicamento será mediante su presentación respectiva en el Comité de Farmacia del CHSJM.

#### **2.4.2 SISTEMA DE ALERTA EN CASO DE QUE OCURRA UNA EMERGENCIA**

##### **A. Activación de alerta en caso de que ocurra una emergencia.**

- El sistema se activará en caso de que ocurra una emergencia. Es decir, cuando una persona cae al suelo y:
  - presenta pérdida de conciencia, y/o
  - convulsiona, y/o
  - no respira normalmente
- El funcionario que detecta la emergencia activa el CÓDIGO AZUL llamando al ANEXO 88, que es de uso exclusivo para estos casos esperando la respuesta de la Central telefónica.
- En el caso de que el llamado no sea recepcionado al tercer tono de espera, se deriva automáticamente al Servicio de Urgencia del CHSJM.
- Quien active el código azul debe indicar claramente:
  - “Código azul, lugar del evento (edificio/sector) y nombre de quien llama”
- Esta información será recepcionada por el funcionario que recibe el llamado en central Telefónica o urgencia y será consignada en el formulario de registro de Código Azul (Anexo 1).
- En caso de que la emergencia sea presenciada por una persona sola que se encuentra sin acceso a teléfono, debe acudir al lugar más cercano en que pueda activar el código azul, proceder a la activación y luego volver al lado de la persona hasta que se produzca la llegada del equipo Código Azul.
- Si quien detecta la emergencia es un funcionario capacitado en manejo inicial de emergencia, **debe primero activar el Código**

**Azúl**, e iniciar luego las medidas básicas hasta que se produzca la llegada del equipo Código Azul en caso de adultos.

- En caso de que la emergencia sea presenciada por dos personas que se encuentran sin acceso a teléfono, uno de ellos debe acudir al lugar más cercano en que pueda activar el código azul, mientras que la segunda persona se mantiene al lado de la persona hasta que se produzca la llegada del equipo Código Azul, si alguno de ellos tiene capacitación, debe comenzar con las maniobras mientras se da aviso a equipo Código Azul.
- El funcionario que recibe el llamado debe acusar recibo de la información diciendo:

**“Mensaje recibido”**

- El telefonista de turno de la central telefónica al recibir un llamado de alerta Código Azul procede a dar aviso al equipo correspondiente a través de radio, entregando la información 3 veces, registrada en el Anexo 1: “Hoja de registro Código Azul” y solicita ambulancia al Servicio de Urgencia.
- En caso de no contestar radio, telefonista de la central telefónica, procede a llamar a los EQUIPOS CODIGO AZUL a través de los anexos correspondientes.
- En el caso de que la llamada se reciba en el servicio de urgencia, personal de Enfermería debe comunicarse a través del anexo, con el equipo Código Azul de acuerdo al lugar del evento, indicando claramente lo consignado en el Anexo 1: “Hoja de registro Código Azul” y enviando la ambulancia al lugar donde se encuentra Equipo Código Azul Local.

**B. Respuesta de alerta en caso de que ocurra una emergencia.**

- El equipo Código Azul del sector correspondiente luego de recibir llamado por radio o por anexo telefónico, acude al lugar para diagnosticar la emergencia. En aquel lugar se pueden dar 2 opciones:
- Se realiza la atención y se traslada en ambulancia de Urgencia acompañado con Equipo Código Azul Local.

- Dar por finalizado el CÓDIGO AZUL a través de radio, cuando la situación no haya correspondido a una emergencia.
- En caso de que la situación de emergencia ocurra en un lugar cercano al carro de reanimación cardiopulmonar, éste será utilizado por el Equipo Código Azul. En caso contrario, se acudirá con el Equipamiento definido en este Protocolo.

#### **2.4.3 REVISIÓN DEL MALETÍN DE REANIMACIÓN CÓDIGO AZUL.**

- La Enfermera de turno en el sector donde se encuentra definido el equipo Código Azul, es la responsable de mantener la integridad del sello y verificar el funcionamiento del monitor desfibrilador.
- Si el maletín de reanimación Código azul es usado se debe dejar consignado en el "Libro de revisión de maletín de reanimación Código azul lo siguiente: N° de sello, nombre medicamento y/o dispositivo médico, vencimiento, stock utilizado, nombre del enfermero (a).
- El personal de Enfermería que dará respuesta al sistema de emergencia en los diferentes sectores, debe revisar el maletín de reanimación Código Azul los días miércoles de cada semana. En caso de no poder realizarse durante el día, ésta será llevada a cabo por el turno de Enfermería de noche. La Enfermera de turno procede a abrir el maletín de reanimación Código azul, contar los medicamentos y dispositivos médicos.
- La revisión del maletín de reanimación Código Azul se debe registrar en el "Libro de revisión de maletín de reanimación Código Azul" indicando lo siguiente:
  - Cantidad de medicamentos y fechas de vencimiento (Anexo N°2).
  - Cantidad de dispositivos médicos y fechas de vencimiento (Anexo N°2).
  - Cada Enfermera Supervisora y/o Enfermera(o) Jefe de Turno debe monitorizar de forma semanal el libro de revisión del Maletín de reanimación Código azul.

### **A. Reposición de medicamentos por vencer, usados o en mal estado.**

- Al utilizar un medicamento durante la situación de emergencia, el personal de Enfermería a cargo solicita al equipo Médico la reposición del fármaco a través de la emisión de la receta médica, a nombre del paciente en que se utilizó el fármaco. En el caso del Servicio de Urgencia, la reposición es a través de receta electrónica RAYEN y receta controlada en el caso de las benzodiazepinas.
- Para evitar el vencimiento de fármacos, se mantiene un seguimiento periódico y se solicita a farmacia el canje del fármaco con al menos 2 meses de anticipación a su vencimiento. Esto se respalda con la emisión del formulario de canje firmado por ambas partes; personal de enfermería del edificio que solicita y personal de farmacia que entrega (Ver anexo N° 3).
- Cada Enfermera Supervisora y/o Enfermera(o) Jefe de Turno debe monitorizar los procesos de mantención y reposición inmediata de los dispositivos médicos y medicamentos que se utilizan. Se debe dejar registrado en "Observaciones" cualquier eventualidad pesquisada.
- En el caso de que el sello del maletín se encuentre abierto se deberá revisar completamente por el personal de enfermería correspondiente y dejar registro en el libro.
- Al revisar semanalmente el maletín se pesquiza que existe una cantidad de medicamentos menor a la definida en este Protocolo, el personal de Enfermería a cargo solicitará al Jefe del Servicio la reposición del fármaco a través del proceso administrativo correspondiente.

## **2.5. RECOMENDACIONES TÉCNICAS**

### **A. REQUISITOS DE CAPACITACIÓN**

El personal de salud que conforma el Equipo Código Azul deberá contar con capacitación en Reanimación Cardiopulmonar Avanzada.



DIRECCIÓN CHSJM/  
UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL  
PACIENTE

### SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE QUE OCURRA UNA EMERGENCIA.

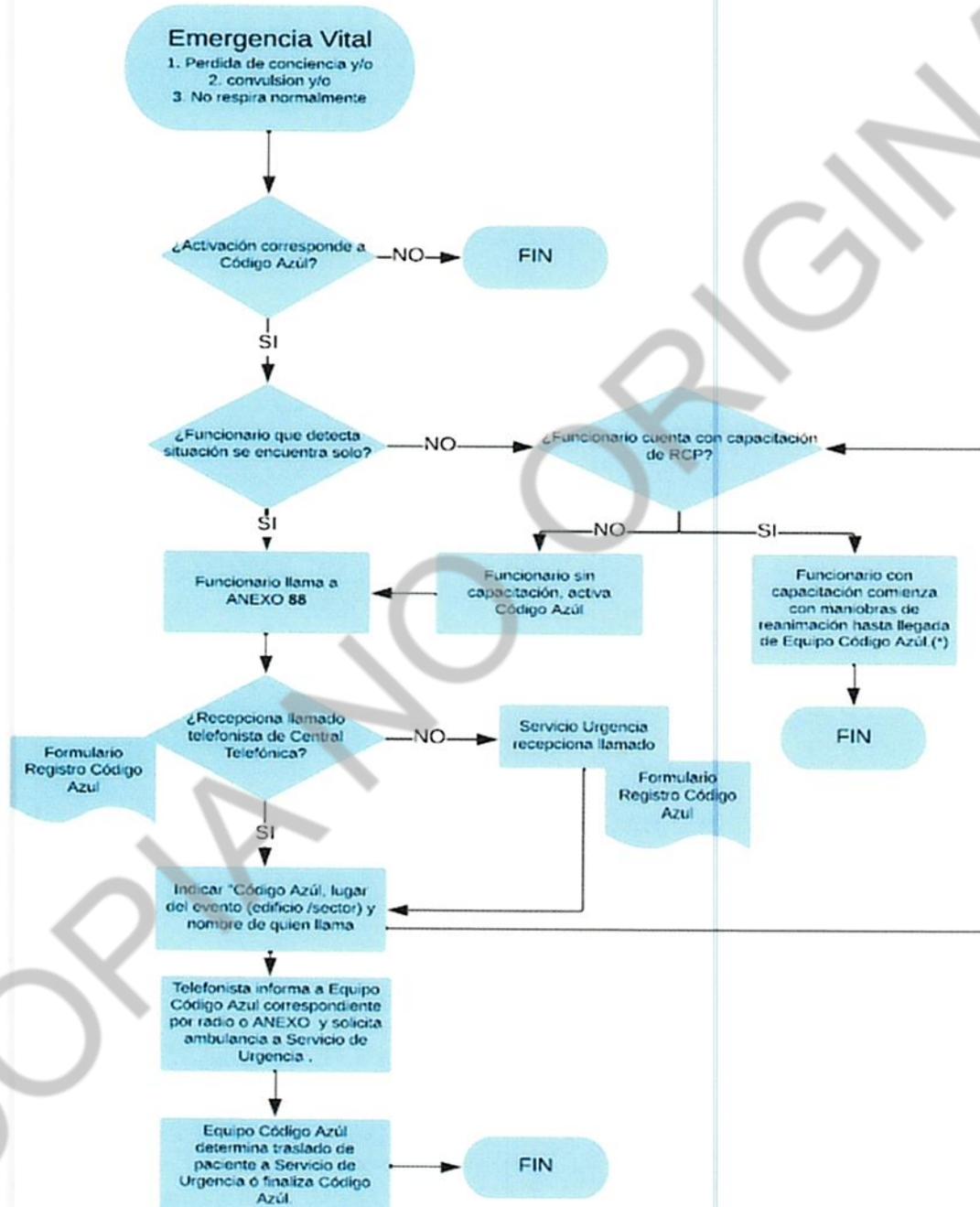


UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

### 3. DEFINICIONES:

- **CHSJM:** Complejo Hospitalario San José de Maipo.
- **CRAC:** Centro Responsabilidad Atención Cerrada.
- **CRAA:** Centro Responsabilidad Atención Abierta.
- **Emergencia:** Condición de salud grave que pone en peligro la vida del usuario y requiere intervención inmediata por parte del equipo de salud.
- **Urgencia Médica:** condición de salud que por su riesgo necesita valoración y respuesta terapéutica en un corto período de tiempo. No presenta riesgo vital inminente.
- **Paro Cardiorrespiratorio (PCR):** situación clínica que corresponde al cese brusco, inesperado y potencialmente reversible de la respiración y la circulación efectiva.
- **Convulsión:** condición clínica que consiste en descargas cerebrales que afectan a las estructuras nerviosas centrales de manera diseminada. Estas se expresan clínicamente como contracciones musculoesqueléticas enérgicas e involuntarias, asociadas a compromiso de conciencia. Son de comienzo súbito y de corta duración, que pueden ser repetitivas.
- **Reanimación Cardiopulmonar:** conjunto de maniobras realizadas por un grupo humano destinadas a restablecer la ventilación y la circulación efectiva.
- **Código Azul:** sistema de alerta y organización en emergencia con riesgo vital.
- **Equipo Código Azul:** funcionarios encargados de apoyar el manejo de emergencia con riesgo vital en caso de activación del código azul. Está conformado por personal de enfermería y Técnico de enfermería en nivel superior.
  - **TENS:** Técnico de enfermería en nivel superior.
  - **FF:** Forma Farmacéutica.

4. DIAGRAMA DE FLUJO



(\*)Solo en caso de estar ante una situación médica de Paro Cardiorespiratorio.



DIRECCIÓN CHSJM/  
UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL  
PACIENTE

**SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN  
EN CASO DE QUE OCURRA UNA  
EMERGENCIA.**



UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

**5. DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

- Manual del Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada.
- Aspectos Destacados de la Actualización de las Guías de la AHA (American Heart Association) para RCP, 2018.
- Soporte Vital Pediátrico, AHA (American Heart Association) para RCP, Octubre 2011.
- Pauta de Cotejo Manual de Atención Cerrada, Intendencia de Prestadores en Salud, Superintendencia de Salud.

**6. REGISTROS:**

- Formulario de registro Código Azul.
- Libro de revisión de maletín de reanimación Código Azul.
- Formulario de canje de medicamentos de maletín de Reanimación Código Azul.

**7. DISTRIBUCION Y DIFUSION:**

- Dirección del CHSJM.
- Subdirección Médica del CHSJM.
- Subdirección Administrativa del CHSJM.
- Jefe de Centro de Responsabilidad de Atención Cerrada del CHSJM.
- Jefe de Centro de Responsabilidad de Atención Abierta del CHSJM.
- Jefe de Centro de Responsabilidad de Unidades de Apoyo del CHSJM.
- Enfermeras Supervisoras CRAC del CHSJM.
- Estaciones de enfermería de CRAC del CHSJM.
- Servicio de Urgencia del CHSJM.
- Sectores de espera de CRAA del CHSJM.
- Unidades de Apoyo del CHSJM (Toma de Muestra, Unidad de Laboratorio, Unidad de Imagenología, Unidad de Esterilización, Unidad de Farmacia).
- Servicios Generales del CHSJM.
- Unidad de Kinesioterapia - Rehabilitación Ambulatoria del CRAA del CHSJM.

- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del CHSJM.
- Oficina de Partes del CHSJM.

**8. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO:**

<b>Código</b>	<b>Fecha Elaboración</b>	<b>Fecha Modificación</b>	<b>Breve Descripción</b>
AOC 1.1 <b>Versión N°1</b>	Noviembre 2012	Noviembre 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato del documento</li> <li>• Campo de aplicación</li> <li>• Actividades del procedimiento</li> <li>• Evaluación</li> <li>• Difusión del protocolo</li> <li>• Pauta de conocimiento de la norma</li> </ul>
AOC 1.1 <b>Versión N°2</b>	Noviembre 2012	Noviembre 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del protocolo</li> <li>• Actividades del procedimiento</li> </ul>
AOC 1.1 <b>Versión N°3</b>	Noviembre 2012	Noviembre 2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslado de usuarios afectados</li> <li>• Contenido del maletín de avanzada</li> </ul>
AOC 1.1 <b>Versión N°4</b>	Noviembre 2015	Noviembre 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades del procedimiento</li> </ul>
AOC 1.1 <b>Versión N°5</b>	Abril 2021	Abril 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de actividades del procedimiento.</li> <li>• Cambio en la conformación del Equipo Código Azul.</li> <li>• Incorporación de nuevo Equipo Código Azul.</li> <li>• Incorporación de fármacos a botiquín de reanimación código azul</li> <li>• Cambio de diagrama de flujo incorporando capacitaciones en personal.</li> <li>• Cambio de flujograma.</li> </ul>



DIRECCIÓN CHSJM/  
UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL  
PACIENTE

**SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN  
EN CASO DE QUE OCURRA UNA  
EMERGENCIA.**



UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

**9. ANEXOS**

**A. ANEXO 1. HOJA DE REGISTRO CÓDIGO AZUL.**

**HOJA DE REGISTRO CÓDIGO AZUL**

<b>FECHA:</b>	<b>HORA:</b>
---------------	--------------

LUGAR DEL EVENTO	EQUIPO CÓDIGO AZUL	ANEXO
Casa de Salud y su perímetro hasta SENDA	Código Azul Casa de Salud	262801
Edificio Roosevelt SENDA Edificio Central	Código Azul Roosevelt	262809
Edificio Laennec-Administrativo	Código Azul Laennec	262717
Centro responsabilidad Atención abierta	Código Azul Ambulatorio	262701

**Detalle el sector del evento:**

--

**Nombre de funcionario(a) que informa:**

--

\_\_\_\_\_  
**Firma telefonista o Enfermera (o) de turno**

**B. ANEXO 2. TABLA DE REVISIÓN SEMANAL DE MALETÍN DE REANIMACIÓN CÓDIGO AZUL.**

FECHA			
ENFERMERO (A)			
	CANTIDA D	STOCK ACTUAL	VENCIMIENTO
Desfibrilador Automático Externo	1		
Oxímetro de pulso	1		
Esfigmomanómetro	1		
Fonendoscopio	1		
Glucómetro más caja de cintas y lancetas	1		
Catéter venoso periférico N° 16,18,20,22	2 c/u		
Bajada de Suero	4		
Jeringa desechable 3, 5 y 20 ml.	3 c/u		
Solución salina 0.9% matraz 250 y 500 ml	2 c/u		
Solución salina 0.9% ampolla 20 ml	2		
Cánula Guedel N°3,4 y 5	1 c/u		
Bolsa mascarilla (AMBU)	1		
Apósito estéril tamaño mediano y chico	1 c/u		
Tela adhesiva de papel	1		
Gel conductor	1		



DIRECCIÓN CHSJM/  
UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL  
PACIENTE

**SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN  
EN CASO DE QUE OCURRA UNA  
EMERGENCIA.**



UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

MEDICAMENTOS			
Epinefrina 1 mg/ 1 ml Ampolla	2		
Glucosa 30%/20 ml Ampolla	4		
Lanatósido C 0.4 mg/2 ml Ampolla	2		
Atropina 1 mg/1 ml ampolla	2		
Diazepam 10 mg/2 ml ampolla	2		

